I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001185

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, - 3 OCT. 2018

V I S T O S:

La Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 13 de septiembre de 2018; el Certificado Nº 088/2018 de la Secretaria Municipal; el Decreto Exento N°202/928/2018; la carta solicitud presentada por la organización; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de septiembre de 2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0928/2018, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ,** por un monto de $450.000.-

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 13 de septiembre de 2018

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº302,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ,** R.U.T. Nº74.498.900-0 con Personalidad Jurídica N°121-1993, representado por su Presidenta doña **Julia Riquelme Bustos,** Cédula de Identidad [redacted] una subvención ascendente a **$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta solicitud, esto es, para financiar faltantes para el cumplimientos de sus actividades señaladas en el Decreto Exento N°202/928/2018.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001185

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.